

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 23 de Junio del 2016

VISTO:

La documentación sustentatoria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, en el marco de la reforma del Sector Salud, con la finalidad de optimizar la oferta de servicios integrados que otorguen efectividad y oportunidad en las intervenciones, seguridad del paciente, calidad del servicio y capacidad de respuesta a las expectativas de los usuarios, vienen implementando la política integral de remuneraciones de los servidores médicos, profesionales y personal asistencial de la salud del sector público según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº1153;

Que, el Servicio de Emergencia, del Hospital "Hermilio Valdizan", tiene como objetivo funcional la mejora del acceso y calidad de las prestaciones especializadas en salud mental en urgencias y emergencias, con el fin de proteger, recuperar y restablecer la salud;

Que, con el Decreto Supremo Nº 260-2014-EF se apueba las valorizaciones ajustadas por puesto de responsabilidad a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, de acuerdo a lo informado en el Informe Nº-06- HHV-2016 del Servicio de Emergencia, emitido por el Jefe del Servicio de Emergencia y relacionado al personal permanente del Servicio de Emergencia;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General Nº 13-2016/SG/IGSS; que delega acciones de personal.

Con las visaciones, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director Adjunto de la Dirección General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, y la Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizan";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la relación nominal actualizada de los profesionales de la salud y técnicos asistenciales que realizan sus funciones permanentemente en el Servicio de Emergencia, correspondiente al Periodo del 01/06/2016 al 30/06/2016 a los servidores que a continuación se indican:

ALCAZAR MENDOZA VICTOR ALEXIS	MEDICO ESPECIALISTA	450.00
CORTEZ ZEVALLOS RAMON YGNACIO	MEDICO I	450.00
OSORIO MARTINEZ MIRIAM LENY	MEDICO IV	450.00
IZAGUIRRE LOPEZ TERCENIO POMPEYO	MEDICO I	450.00
HUAPAYA CASTRO VICTORIA RENE	ASIST. SOCIAL II	300.00
ALCANTARA PANTOJA LIBERTAD	ASIST. SOCIAL I	300.00
LIÑAN AGUILAR SANTOS EMETERIO	ENFERMERA/O IV	300.00
CABANILLAS HUAMAN TERESA	ENFERMERA/O	300.00
POMA DAMASO MARINA FANI	ENFERMERA/O	300.00





CAYO ALIAGA SOYLA ANGELICA	ENFERMERA/O	300.00
PAREDES CORTEZ KARINA KELLY	ENFERMERA/O I	288.00
OSGRIO NAUPARI MARLENI NORA	ENFERMERA/O III	300.00
SERPA REYES ELISA SOLEDAD	ENFERMERA/O	300.00
MAURICIO ROQUE DORIS	ENFERMERA/O	300.00
ALEGRIA CUPE JULIA MERY	ENFERMERA/O III	300.00
CASAS SILVA ELMER	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
ALDANA ARAUJO INES	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
URBANO AGUERO RAUL PETER	TEC. EN ENFERMERIA I	144.00
LEON GRANADOS ROSA FLOR DE MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
OSORIO PORRAS CARLOS ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
LOJA ALVA ORLANDO	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
CONDEZO HURTADO JOSE JUAN	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
BARRIOS FERNANDEZ GLORIA YOMI	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
VALENZUELA CLEMENTE SANTOS ISAIAS	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
ENCISO HUAMANI JOSE	TEC. EN ENFERMERIA I	138.00
AGUILAR ROMERO MONICA AURELIA	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
CUYA CHUMPITAZ ISABEL MERCEDES	TEC. EN ENFERMERIA I	126.00
TORRES BULEJE DEMETRIO	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
ARIAS RAMON ERICA AQELA	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
PONCE MALAVER ANTONIO	TEC. EN ENFERMERIA I	150.00
RAMIREZ FERRUA MANUEL ALBERTO	TEC. EN ENFERMERIA I	138.00



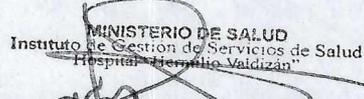
TOTAL S/: TOTAL S/: 7,434.00

SON: SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

Artículo 2° Remitir un ejemplar de la presente Resolución a la Oficina de Personal del Hospital "Herminio Valdizan"



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Hospital Herminio Valdizan

 Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
 Director General
 C.M.P. N° 18664 R.N.E. 8818

CASO/CS. V.E/MMR/VEV.
 Distribución: 4
 Dirección General
 O.E.A
 Interesados
 Remuneraciones
 Control de Asistencia
 Legajo
 Secretaria